

51484

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-367/02



CAMARA DE DIPU DE LA NACIO MESA DE ENTRA	
- 3 DIC 2002	
SEC. 5	1° 245 HORAS 1840

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérese, a título gratuito, a favor de
la Municipalidad de La Falda, provincia de Córdoba, el inmueble
de propiedad del Estado nacional, localizado en Villa
Caprichosa del mencionado municipio, identificado
catastralmente como: Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 8,
Lotes 1 al 15, 17 y 18, registrado bajo Dominio 29724, Folio
40803, Tomo 164 del año 1968.

ARTICULO 2°.- El inmueble transferido por la presente ley,
deberá destinarse a la construcción de un complejo
polideportivo de uso municipal.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la transferencia e
inscripción quedarán a cargo de la Municipalidad de La Falda.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

